

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

El que suscribe, Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; acudo a presentar la siguiente **RESERVA**, respecto al Dictamen con carácter de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, para agregar un **ARTICULO QUINTO TRANSITORIO**, conforme a lo siguiente:

Con el fin de que los Órganos Internos de Control de las diversas áreas de la Administración Pública Estatal, tengan una adecuada operatividad, es que se debe destinar el presupuesto idóneo y suficiente, para que de esta forma puedan desempeñar las labores correspondientes a estos Órganos, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Lo anterior, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

...

ARTÍCULO QUINTO.- Para estar en condiciones de asegurar el funcionamiento y operación de los Órganos Internos de Control, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán programar el presupuesto adecuado y suficiente para el funcionamiento efectivo de los Órganos Internos de Control, en concordancia con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su fracción III, párrafo quinto; 4, 26 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE



DIPUTADO MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES